



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 238/2026-CI

SALTA, 24 de AGOSTO de 2026

Expte. N° 16.120/19

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “SR” N° 2682/0 (Res. N° 227/2019-CCI) presentadas por su Directora, VÁZQUEZ, Verónica Natalia.

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe Complementario N° 462/2026, el Área Contable observa la presentación de un comprobante tipo “A”, emitido por la firma Martínez y Martínez S.R.L. (fs. 39), en concepto de artículos de librería, por la suma de \$924,03 (pesos novecientos veinticuatro con 3/100), por no resultar válido conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 2, de la Resolución N° 100/18-CI;

Que, asimismo, el Área Contable informa que la investigadora efectuó una rendición en exceso por la suma de \$36.684,06 (pesos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro con 06/100), determinándose, en consecuencia, un saldo a devolver de \$439,97 (pesos cuatrocientos treinta y nueve con 97/100);

Que, asimismo, en el citado Informe Complementario se señala que, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 537/23-CI, los saldos pendientes de rendición de cuentas correspondientes a períodos hasta el 31 de diciembre de 2021, y hasta el monto máximo de \$1.000,00 (pesos mil), deben ser desafectados e imputados a gastos;

Que, en virtud de la normativa citada, la observación formulada respecto del comprobante mencionado se encuentra subsanada, correspondiendo dar por regularizada la situación observada;

Que, en consecuencia, el Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, por la suma total de \$35.760,03 (pesos treinta y cinco mil setecientos sesenta con 03/100),



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 238/2026-CI

conforme la documentación obrante en las presentes actuaciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “SR” N° 2682/0, presentada por su directora, VÁZQUEZ, Verónica Natalia DNI: 26.232.753 por el monto de 35.760,03 (pesos treinta y cinco mil setecientos sesenta con 03/100).

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución N° 537/23-CI, la Investigadora queda desafectada de la obligación de reintegrar el monto observado, no correspondiendo efectuar devolución alguna por dicho concepto.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa